



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° 2105/23

SALTA, 13 DIC 2023

Expte. N° 4004/23

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Profesora María Gabriela SORIA de la materia Practica Profesional solicita autorización para la adquisición de artículos de librería; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de Una (1) caja de resmas A4 destinadas para complementar las prácticas de los estudiantes de 5° año en la materia de Práctica Profesional, en el marco de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación;

Que se optó por la oferta más conveniente resultando ser de la firma LIBRERÍA SAN PABLO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de Pesos Veintisiete Mil Trescientos Quince con 20/100 (\$ 27.315,20), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a los fondos de **Equipamiento en Gral. y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 20/100 (\$ 27.315,20)** en concepto de adquisición de artículos de librería, provisto por la firma **LIBRERIA SAN PABLO SRL**, CUIT N° 30-58351679-0, según factura B N° 00067-00082171.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en Gral. y Material Didáctico**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la interesada, Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

  
Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa